

# 1

## INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

**Tipo de organización:** Empresa privada

**Dirección:** C/ Arizala 43-45, 08028-Barcelona

**Dirección WEB:** [www.grupbarnaporters.cat](http://www.grupbarnaporters.cat)

**Teléfono:** 934480014

**Alto cargo:** Roberto José Vicente Blanco

**Fecha de adhesión:** Abril 2013

**Número de empleados/as:** 1100

**Sector:** Servicios Auxiliares

**Nuestros grupos de interés:** Accionistas, Trabajadores/as, Clientela, Empresas y personas proveedoras, Administraciones Públicas, Comunidad y Competencia.

**Países en los que está presente y alcance de este informe:** España

**Difusión del Informe:** WEB de la compañía, Pacto Mundial.

**Período cubierto de la información:** año 2013

**Responsable:** Rebeca Aller Abad, Departamento de RSC.

# 2

## CARTA DE RENOVACIÓN DE COMPROMISO

BARNA PORTERS, S.L., es una empresa dedicada a la prestación de servicios auxiliares, especializada en servicios de conserjería y portería para comunidades de vecinos, edificios de oficinas, aparcamientos y hoteles, también pionera en el control de grandes acontecimientos que impliquen un gran movimiento de masas, tales como eventos deportivos, ferias, certámenes y grandes acontecimientos en general.

La compañía ofrece un gran nivel de calidad y atención personalizada en todas sus líneas de negocio, siendo sus políticas en materia de Responsabilidad Social Corporativa las que garantizan que la estrategia empresarial contribuya a la satisfacción de los requerimientos de sus grupos de interés y, en definitiva, de la sociedad en general.

La adhesión al Pacto Mundial de BARNA PORTERS, S.L., en el año 2013, ha establecido una senda hacia el desarrollo sostenible, protagonizada por pequeños pero firmes progresos. Así, y mediante la presente, nos es grato comunicarles nuestro deseo de renovar el compromiso con el Pacto Mundial mediante la promoción de sus diez principios fundamentales, a través de actuaciones en derechos humanos, trabajo, medioambiente y anticorrupción.

Durante el próximo ejercicio, BARNA PORTERS, S.L., seguirá ahondando en el desarrollo de los Diez Principios del Pacto Mundial, estableciendo canales de seguimiento, medición y evaluación de los resultados que se obtengan, involucrando a los grupos de interés identificados por la compañía.

Entre tanto, les invito a conocer la contribución de BARNA PORTERS, S.L., durante el año 2013, al cumplimiento de los Diez Principios del Pacto Mundial, con los que nos sentimos plenamente identificados.

Fdo.: Roberto José Vicente Blanco

GERENTE.



# 3

## CUMPLIMIENTO DE LOS DIEZ PRINCIPIOS

**PRINCIPIO 1: Las entidades deben apoyar y respetar la protección de los Derechos Humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.**

BARNA PORTERS, S.L., manifiesta su apoyo y respeto a los Derechos humanos fundamentales reconocidos en el ámbito internacional, no habiendo detectado ningún riesgo en este punto, con respecto a los diferentes grupos de interés identificados por la empresa.

Las acciones desarrolladas durante el presente ejercicio relacionadas con el presente principio han sido:

- Redacción y difusión del Código Ético y de conducta empresarial, que tiene como finalidad definir las pautas de conducta que deben guiar el comportamiento ético de toda la plantilla en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos los grupos de interés.
- Para ello también se ha definido la misión, la visión y los valores de la compañía, habiendo sido descritos de la siguiente manera:

### **MISIÓN:**

*La razón de ser de GRUPO BARNA PORTERS es ser un grupo empresarial líder en el campo de los servicios auxiliares, seguridad, vigilancia y mantenimiento, pionero en el control de grandes acontecimientos que impliquen un gran movimiento de masas, siempre ofreciendo un gran nivel de calidad y atención personalizada en todas sus líneas de negocio.*

*Con una fuerte imagen de marca, un servicio a la carta que implica una gran fidelización y satisfacción de la clientela, GRUPO BARNA PORTERS encara el futuro mediante un plan estratégico como empresa competitiva, e innovadora en el sector, unificando y transmitiendo sus valores estratégicos con altos estándares de calidad.*

## **VISIÓN:**

*GRUPO BARNA PORTERS propone convertirse en un grupo de empresas líder en el sector de los servicios, innovadora, competitiva, con una cultura corporativa común y unos valores compartidos, que contribuyan a satisfacer los objetivos de todos los grupos de interés.*

## **VALORES:**

### **HONESTIDAD**

*La honestidad debe ser entendida como un compromiso entre las personas que integran la organización, sustentado en los principios de sinceridad, transparencia, diálogo y lealtad en el trabajo, siempre según los criterios de ética empresarial.*

*Del mismo modo, la honestidad implica que las afirmaciones que realizamos a propósito de nuestros servicios, tanto en relación con la clientela, proveimiento y con terceras personas o entidades, es coherente y se ajusta a la verdad.*

### **SOLVENCIA ECONÓMICA**

*La voluntad de ser líder en el sector significa ejercer la actividad empresarial con responsabilidad y solvencia económica, valores indispensables para el éxito de nuestro proyecto empresarial.*

### **TRANSPARENCIA: CONFIANZA INTERNA Y EXTERNA**

*A nivel interno, la confianza implica el empoderamiento y la autonomía de las nuevas generaciones, así como la delegación efectiva para la toma de decisiones estratégicas de la empresa, gracias a la formación, la información y la planificación de los medios necesarios para su consecución.*

*A nivel externo, implica que la responsabilidad y la calidad son entendidas como una actitud.*

### **TRABAJO EN EQUIPO**

*La unión en nuestra empresa supone la coordinación de personas, actuaciones y procesos para trabajar a diario como un solo equipo, teniendo siempre en cuenta un bien superior: el crecimiento de la compañía, entendido como objetivo común.*

### **CALIDAD**

*GRUPO BARNA PORTERS se gestiona con criterios profesionales basados en la calidad y la mejora continua, orientados a satisfacer las necesidades de la clientela y las personas que la integran.*

## **ORIENTACIÓN "AL CLIENTE**

*La totalidad de las personas que forman parte de GRUPO BARNA PORTERS se enfoca hacia ese objetivo, manteniendo un diálogo activo con la clientela, lo que permite detectar y remitir las posibles incidencias que puedan darse y aportar las soluciones más rápidas y adecuadas a cada caso concreto.*

## **COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA**

*Formamos un equipo en el que nuestro objetivo es colaborar en el bienestar, protección y seguridad de las personas y bienes, y en satisfacer las necesidades de la sociedad en el ámbito de los servicios.*

Nuestro avance y progreso se comprueba, entre otros, en los siguientes aspectos:

- Nuestra plantilla está formada por personas de diversos países, tanto de dentro como de fuera de la Unión Europea, siendo la mayoría de procedencia española, no existiendo discriminación por razones culturales ni de sexo.
- Se garantizan los derechos de representación y asociación de los trabajadores, que están protegidos por todas las garantías legales que se establecen, siendo como es que en la actualidad se encuentran negociando el convenio colectivo de ámbito empresarial cuya aprobación se encuentra en plena negociación, y que se espera que en muy cercanas fechas pueda ser definitivamente consensuado. Dicho convenio se adecúa a la plantilla, servicios y política de empresa de BARNA PORTERS, S.L., así como mejora diversos aspectos del convenio colectivo sectorial.

BARNA PORTERS, S.L., se ha sometido a evaluaciones por parte de entidades externas sobre:

- Auditoría de Calidad: Certificación ISO 9001
- Auditoría de Medioambiente: Certificación ISO 1401
- Y en la actualidad se encuentra pendiente de la realización de la Auditoría OHSAS para este ejercicio.

**Nuestro compromiso para el próximo año es obtener la verificación del cumplimiento de Auditoría OHSAS, así como realizar una encuesta de clima laboral dirigida al personal de oficinas, el análisis de los datos, la comunicación de los mismos al personal y la implantación de las medidas correctoras que sean menester.**

**PRINCIPIO 2: Las entidades deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.**

BARNA PORTERS, S.L., promoverá y fomentará entre sus empresas proveedoras y colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento coherentes con las definidas en nuestro Código Ético y de Conducta Empresarial.

En este sentido, hemos procedido a la confección de una carta de compromiso destinada a las personas y empresas proveedoras, incluyendo nuestra adhesión al Pacto Mundial, animando a nuestros/as colaboradores/as a adherirse al mismo.

Desde el punto de vista preventivo y, a través de la coordinación de actividades con aquellos/as proveedores/as que acceden a nuestras instalaciones, nos aseguramos del cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo de su personal.

**Nuestro objetivo para este ejercicio: Remitir las cartas confeccionadas a la totalidad de proveedores/as de la empresa.**

### **PRINCIPIO 3: Las entidades deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.**

BARNA PORTERS, S.L., tiene constituido un Comité de Empresa, el cual representa a las personas trabajadoras y que ostenta entre otras, las funciones de ejercicio del derecho de información y consulta, así como de participación en el proceso de toma de decisiones de la empresa.

El Convenio Colectivo suscrito es de ámbito empresarial, lo cual favorece los intereses comunes y específicos de las partes.

BARNA PORTERS pertenece a la Patronal Catalana de Servicios Auxiliares (ADEDSA), y colabora muy activamente en las mesas de negociación, así como en las plataformas de desarrollo constituidas, con reuniones periódicas a las que asiste de forma habitual. Asimismo colabora con ACEDE (Asociación Catalana de Ejecutivos, Directivos y Empresarios).

Desde sus inicios, la compañía ha asegurado y respetado los derechos de las personas trabajadoras, habiéndose llevado a cabo las elecciones de los/as Delegados/as de la plantilla (la última en 2011), facilitándose el lugar para la votación, y garantizándose el derecho al voto del personal, así como la veracidad de las elecciones. También durante el pasado ejercicio el Comité de Empresa elegido se reunió de forma periódica, y discutió las posturas, preocupaciones, sugerencias, críticas de la plantilla, cumpliéndose así tanto con la legislación vigente como con el propio convenio de empresa de la organización.

#### **PRINCIPIO 4: Las entidades deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.**

BARNA PORTERS, S.L., mediante el cumplimiento de la legislación vigente, la normativa laboral interna y los mecanismos de seguimiento de los sindicatos, garantiza que el entorno laboral sea seguro y saludable.

Todas las personas trabajadoras tienen la obligación de tratar de forma justa y respetuosa a sus compañeros y compañeras, a sus superiores y a sus subordinados/as. De la misma manera, las relaciones entre los/as miembros de la plantilla y el personal de las empresas colaboradoras externas, estarán basadas en el respeto profesional y la colaboración mutua.

Se colabora en la conciliación de la vida personal de las trabajadoras y los trabajadores, gracias al Plan de Conciliación que se confeccionó e implantó ya en el año 2010 y que ha sido actualizado de forma periódica desde entonces, e incluso integrado en el convenio colectivo cuya aprobación se espera en fechas muy próximas.

Los miembros de la plantilla disponen de los canales de comunicación suficientes para denunciar cualquier tipo de irregularidad, ya sea mediante el buzón de sugerencias habitual, e incluso mediante el llamado "buzón de la Igualdad" que se creó también en el año 2010 a los efectos de garantizar el anonimato de las posibles "denuncias" que en este ámbito se produjeran, si bien desde entonces ninguna queja o reclamación se ha comunicado a la compañía por este medio.

Pese a que la empresa cuenta desde el año 2010 con un Protocolo de prevención del acoso sexual y por razón de sexo, con el fin de ahondar en la prohibición y tolerancia cero de cualquier tipo de coerción o apremio, **el objetivo para el próximo ejercicio es redactar una política que garantice la eliminación del trabajo forzoso o bajo coacción.**

## **PRINCIPIO 5: Las entidades deben apoyar la erradicación del trabajo infantil**

La propia normativa vigente en nuestro país impide en todo caso el trabajo infantil, pero de todos modos BARNAL PORTERS, S.L., apoya dicho principio a través de métodos de selección y prevención de riesgos laborales transparente y que establecen una tolerancia “cero” hacia cualquier tipo de vulneración de los derechos de las personas, entre ellas, la de los/as menores de edad.

Asimismo, la compañía se encuentra involucrada con la ONG Bahati, que tiene, entre otros, el objetivo de realizar proyectos médicos de cooperación y desarrollo en África, para reducir la mortalidad de embarazadas y neonatos.

## **PRINCIPIO 6: Las entidades deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.**

BARNA PORTERS, S.L., no acepta la discriminación en el ámbito laboral o profesional por motivos de edad, raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social o discapacidad.

Asimismo la compañía apoya y se compromete en la aplicación de las políticas públicas establecidas para promover una mayor igualdad de oportunidades y para el fomento de una cultura corporativa basada en el mérito y el talento.

La selección y promoción de las personas miembros de la plantilla se fundamenta en las competencias y el desempeño de las funciones profesionales, y en los criterios de mérito y capacidad definidos en los requisitos del puesto de trabajo.

Nuestro Plan de Igualdad vigente se desarrolló conforme a la situación real de los colectivos de la empresa en 2010, si bien ha sido actualizado de forma periódica. Desde el punto de vista operativo, el personal sigue siendo mayoritariamente masculino, sin embargo se han producido avances en dicho sentido, no obstante encontrarse la empresa encuadrada en un sector altamente masculinizado. En cuanto al personal de estructura, el mismo es mayoritariamente femenino, incluyéndose en el más alto rango accionarial y directivo a 1 mujer (y 2 hombres).

En cuanto al apoyo a las personas con algún tipo de minusvalía, BARNA PORTERS, S.L., no sólo da cumplimiento a la legislación vigente (LISMI) a través de la contratación de personas con discapacidad, que actualmente se encuentran prestando servicios para la organización en cuantía superior a la obligada por dicha Normativa, sino que tiene contratados diversos servicios de forma externa, a diversos Centros Especiales de Empleo como por ejemplo "TEB", que está al servicio de las personas con discapacidad intelectual y sus familias, y que tiene como objetivo primordial la inserción laboral de estas personas.

También en apoyo al colectivo de personas con minusvalía, la empresa es "socia" de la Fundación Esclerosis Múltiple de Cataluña, que tiene por objetivo fundamental contribuir a la investigación de esta enfermedad y prestar servicios tanto de infraestructura como asistenciales a las personas que la sufren.

La compañía es firmante del Charter de la Diversidad desde 2013, perteneciente a la Fundación Diversidad, que es una carta/código de compromiso que puede ser firmado con carácter voluntario por las empresas e instituciones, para fomentar su compromiso hacia:

- Los principios fundamentales de igualdad
- Comportamiento de respeto al derecho de la inclusión de todas las personas independientemente de sus perfiles diversos, en el entorno laboral y en la sociedad
- Reconocimiento de los beneficios que brinda la inclusión de la diversidad cultural, demográfica y social en su organización
- Implementación de políticas concretas para favorecer un entorno laboral libre de prejuicios en materia de empleo, formación y promoción
- Fomento de programas de no-discriminación hacia grupos desfavorecidos

**Para los próximos ejercicios, la compañía se compromete a continuar esforzándose para aumentar la presencia de las mujeres en el personal de estructura.**

## **PRINCIPIO 7: Las entidades deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.**

BARNA PORTERS, S.L., tiene implantado y certificado un sistema de Gestión Ambiental basado en la norma ISO 1401 desde el año 2010.

Este Sistema de Gestión Ambiental está enfocado hacia la prevención de la contaminación, mediante el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable a nuestras instalaciones, servicios y actividades, y con el compromiso de mejorar progresivamente nuestros procesos de forma favorable para el Medio Ambiente, minimizando los consumos e impactos ambientales negativos.

Disponer de este certificado nos obliga a disponer de un Sistema de Gestión Medioambiental que debe ser auditado anualmente. De esta manera nos aseguramos cada año de mantener una prevención de cara al medio ambiente y de su distribución entre todas las personas miembros de la plantilla.

En este ámbito, la empresa, en su afán de favorecer la sostenibilidad global de los servicios ha realizado campañas de sensibilización a todo el personal sobre disminución de los consumos, gestión de residuos, actuación en caso de emergencias y reducción de emisiones atmosféricas, a fin de prevenir los impactos ambientales negativos derivados de las operaciones asociadas a la prestación de servicios, asegurándonos que se realizan bajo condiciones controladas.

**Para el próximo ejercicio la empresa se compromete a redactar una Política Ambiental y comunicarla a la totalidad de la plantilla para ahondar en su concienciación y aplicación de la misma.**

## **PRINCIPIO 8: Las entidades deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.**

BARNA PORTERS es consciente de que las decisiones adoptadas por la organización pueden acarrear impactos negativos sobre el medioambiente. Por ello se encamina hacia la búsqueda y seguimiento de las acciones encaminadas a fomentar la responsabilidad ambiental, puestas en común a través de las revisiones anuales de la ISO 1401.

El medio ambiente se ha integrado como grupo de interés en nuestro Código Ético y de conducta empresarial. A través del mismo la empresa se compromete a:

- *“Contribuir al cuidado medioambiental, minimizando los consumos energéticos y tratando adecuadamente los residuos generados.*
- *Cumplir con la normativa y requisitos legales medioambientales de una forma rigurosa.*
- *Asumir hábitos y conductas vinculadas con las buenas prácticas medioambientales como un valor cultural de la organización”.*

En cumplimiento de tales compromisos, BARNA PORTERS, S.L., desarrolla programas de minimización de residuos y consumos, implicando a nuestra plantilla a tal fin, habiéndose logrado la incrementación de la sensibilidad de los aspectos ambientales identificados a través de una mayor concienciación ambiental de la misma.

Los residuos generados en el desempeño de la actividad de oficinas se ha reducido, gestionándose dicho proceso de forma responsable. Por ejemplo, en cuanto a los fluorescentes de las oficinas, los mismos han sido sustituidos recientemente por “leds”, de bajo consumo. Las pilas, por su parte, son gestionadas a través de un proveedor autorizado, siendo depositadas en un contenedor especial y recogidas en fecha no superior al período reglamentario.

Los tóners de las impresoras, que cuentan con protección ambiental, así como el papel, son depositados también en contenedores específicos y también son recogidos por empresas especialmente homologadas para su retirada en el tiempo reglamentario.

**Para el próximo ejercicio la empresa se compromete a continuar perfeccionando en cuanto a este principio, mejorando tanto el sistema informático como la inversión económica, en el caso de resultar posible, de la flota de vehículos híbridos, así como en otras formas de optimizar y desarrollar las tecnologías más respetuosas con el medioambiente.**

**PRINCIPIO 9: Las entidades deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.**

BARNA PORTERS, dentro de su ámbito de actuación, se compromete a favorecer el desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente, así como tecnologías medioambientales saludables.

En este sentido, la compañía se ha hecho con vehículos híbridos de renting, reduciéndose de este modo el consumo de combustible y disminuyéndose las emisiones de CO<sub>2</sub>, así como se ha creado un programa informático llamado "Serviap", creado por la propia empresa, y que sirve, entre otros, para resolver incidencias en tiempo real, mejorar la calidad del servicio e intercambiar información empresa-cliente/a de forma directa, lo cual evita la utilización de papel, llamadas telefónicas, uso de toner, etc.

**Para el próximo ejercicio la empresa se compromete a continuar mejorando en cuanto a este principio, mejorando tanto el sistema informático como la inversión económica, en el caso de resultar posible, de la flota de vehículos híbridos, así como en otras formas de mejorar y desarrollar las tecnologías más respetuosas con el medioambiente.**

**PRINCIPIO 10: Las entidades deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno.**

BARNA PORTERS garantiza la transparencia de las acciones de nuestra plantilla con la clientela y la proveeduría tanto actual como potencial.

Se declara contraria a cualquier actividad que pueda influir sobre la voluntad de personas ajenas a la organización para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas.

Dichos extremos constan en nuestro Código Ético y de Conducta Empresarial, cuando se indica que el accionariado se compromete a:

*“No ofrecer, solicitar o recibir sobornos u otros pagos ilegales para conseguir o mantener contratos”.*

También en el punto en el que se indica que la plantilla se compromete a:

*“No ofrecer, conceder, solicitar o aceptar, directa o indirectamente, regalos, propinas, favores o compensaciones, en metálico o en especie y demás ofrecimientos que pudiesen influir en las transacciones o en la capacidad de decisión de los empleados y las empleadas, los/as socios/as y o la clientela”.*

**No obstante lo anterior, la compañía se compromete a confeccionar, comunicar e implantar una Política Anticorrupción en el próximo ejercicio.**



**INFORME DE PROGRESO**  
**PACTO MUNDIAL**  
**2013**

